

escaneado
Dama
20/11/2006 3 0.001 2006
17h.
17h

32087

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:



Ximena Valencia
SIAU

CAMILO ARTEAGA URIBE, en mi calidad de Gerente General y por tal representante legal de la Compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A., con expediente No. 47475, por medio de la presente notifico a usted lo siguiente:

Mediante escritura pública otorgada el 11 de octubre de 2006, ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Dr. Roberto Dueñas Mera, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cotacachi, el 26 de octubre de 2006, mi representada, la Compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A. aumentó su capital suscrito, dentro del límite del capital autorizado, en la suma de US\$ 450.000,00 (cuatrocientos cincuenta mil Dólares de los Estados Unidos de América), de suerte que el capital suscrito y pagado quedó fijado en la suma de US\$ 4.450.000,00 (cuatro millones cuatrocientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América), en los términos constantes en la mencionada escritura pública de aumento de capital.

Con este antecedente, y en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 160 de la Ley de Compañías, y Art. 10 del Reglamento Sobre el Procedimiento de Aumento de Capital Suscrito dentro del Autorizado, por la presente notifico a usted, señor Superintendente el aumento de capital descrito, para cuyo efecto, remito lo siguiente:

- Tercera copia certificada de la escritura pública de aumento de capital de la Compañía, debidamente inscrita en el registro mercantil del cantón Cotacachi el 26 de octubre de 2006.

Notificaciones que me correspondan, las recibiré en la misma Superintendencia. Autorizo a la Dra. Gabriela Jaramillo, para que a mi nombre suscriba cualquier escrito o efectúe cualquier gestión relacionada con este trámite.

Atentamente,


Ing. Camilo Arteaga Uribe
Gerente General
FALCONFARMS DE ECUADOR S.A.


Dra. Gabriela Jaramillo A.
Mat. 4852 C.A.P.
C.I. 170960628-7
AUMENTO DE CAPITAL CON ACTA
INGRESADO AL SISTEMA
01 7-NOV-06



**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO, DENTRO DEL LIMITE DEL CAPITAL
AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA FALCONFARMS
DE ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA**

CUANTIA: USD \$ 450.000,00

QUITO, A 11 DE OCTUBRE DEL 2006

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

DI: 04 COPIAS

SEP .

de nacionalidad Colombiana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identidad cuya copia fotostática debidamente certificada por mi el Notario se agrega. Advertido que fue el compareciente por mi el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la siguiente de Aumento de Capital Suscrito dentro del límite del Capital Autorizado, de la compañía Falconfarms de Ecuador S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el Ingeniero Camilo Arteaga Uribe, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía Falconfarms de Ecuador S.A., según consta del nombramiento que en copia certificada se adjunta como habilitante a la presente escritura, y actúa debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía



reunida en el domicilio de la compañía el veinte de
septiembre de dos mil seis, cuya copia certificada también
se adjunta como habilitante del presente instrumento. El
compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad
colombiana, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil para
contratar y obligarse conforme a la Ley. **CLAUSULA
SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Dos punto uno.- La
compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A., se
constituyó bajo la denominación de Flor de Azama S.A.
mediante escritura pública otorgada ante el Notario
Vigésimo Noveno del cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado, el
veinte y nueve de Junio de mil novecientos noventa y dos,
inscrita en el Registro Mercantil del cantón Otavalo, el
catorce de Agosto de mil novecientos noventa y dos. Dos
punto dos.- Mediante escritura pública otorgada ante el
Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Dr. Rodrigo
Salgado, el veintitrés de enero de mil novecientos noventa
y cinco, inscrita en el registro mercantil del cantón
Cotacachi el veinticuatro de abril de mil novecientos
noventa y cinco, la Compañía cambió su domicilio a la
ciudad de Cotacachi, provincia de Imbabura. Dos punto
tres.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario
Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto
Dueñas Mera, el quince de junio de mil novecientos
noventa y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del
cantón Cotacachi el treinta de septiembre de mil
novecientos noventa y nueve, la Compañía cambió su

denominación a FALCONFARMS DE ECUADOR S.A. Dos punto cuatro.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, el tres de mayo de dos mil uno, inscrita en el registro mercantil del cantón Cotacachi el veinte de julio de dos mil uno, Falconfarms de Ecuador S.A. aumentó su capital autorizado a seis millones de dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 6.000.000,00), y su capital suscrito y pagado a tres millones de dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 3.000.000,00). Dos punto cinco.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, el seis de mayo de dos mil cuatro, inscrita en el registro mercantil del cantón Cotacachi el treinta de agosto de dos mil cuatro, Falconfarms de Ecuador S.A. reformó integralmente y codificó sus Estatutos Sociales. Dos punto seis.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, el veinte de enero de dos mil cinco, inscrita en el registro mercantil del cantón Cotacachi el veintiocho de enero dos mil cinco, Falconfarms de Ecuador S.A. procedió a aumentar su capital suscrito dentro del monto del capital autorizado en la suma de un millón de dólares de los Estados Unidos de América. Dos punto siete.- La Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía, Falconfarms de Ecuador S.A., reunida en la Comunidad



de Azama, cantón Cotacachi, el diez de marzo de dos mil seis, aprobó por unanimidad destinar las utilidades a disposición de los accionistas a incrementar la cuenta de Reservas Facultativas para futuras capitalizaciones de la Compañía, en cumplimiento de lo dispuesto por el último inciso del Artículo treinta y nueve de la Ley de Régimen Tributario Interno, y del Artículo treinta y ocho del Reglamento para la Aplicación de la Ley del Régimen Tributario y sus Reformas”, por la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US \$ 450.000,00). Dos punto Ocho.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, Falconfarms de Ecuador S.A., reunida en la Comunidad de Azama, cantón Cotacachi, el veinte de septiembre de dos mil seis, resolvió aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía, dentro del monto del capital autorizado, a través de la Capitalización de la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US \$ 450.000,00) de la cuenta de Reservas Facultativas de la Compañía, en cumplimiento de lo dispuesto por el último inciso del Artículo Treinta y nueve de la Ley de Régimen Tributario Interno. Dos punto Nueve.- El inciso segundo del artículo ciento sesenta de la Ley de Compañías establece que los aumentos de capital suscrito y pagado hasta completar el capital autorizado de una compañía, no

causarán impuestos ni derechos de inscripción, ni requerirán ningún tipo de autorización o trámite por parte de la Superintendencia de Compañías, sin que se requiera el cumplimiento de las formalidades establecidas en el artículo treinta y tres de la Ley de Compañías. Dos punto Diez.- Mediante Resolución número noventa y nueve punto uno punto tres punto cero cero seis (99.1.1.3.0006), publicada en el Registro Oficial número doscientos cincuenta y dos de once de agosto de mil novecientos noventa y nueve, la Superintendencia de Compañías expidió el Reglamento sobre el Procedimiento de Aumento de Capital Suscrito dentro del Autorizado en las Compañías Anónimas y de Economía Mixta. El artículo séptimo del referido Reglamento establece que el aumento de capital suscrito dentro del límite preestablecido por el capital autorizado, será resuelto por la junta general de accionistas. El acta protocolizada o la escritura pública en que conste dicho aumento de capital suscrito, no requerirá la aprobación del Superintendente, pero deberá inscribirse en el Registro Mercantil.

CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y FORMA DE PAGO.-

La compañía FALCONFARMS DE ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, a través de su representante legal, Ingeniero Camilo Arteaga Uribe, Gerente General de la misma, y de conformidad con lo dispuesto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida el veinte de



septiembre de dos mil seis, procede a aumentar su capital suscrito, dentro del monto de su capital autorizado, en la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 450.000,00). El referido aumento de capital es pagado en su totalidad mediante la capitalización de las Reservas Facultativas registradas en la contabilidad de la compañía por el mismo monto. Una vez perfeccionado este aumento, el capital suscrito y pagado de la compañía quedará fijado en la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 4'450.000,00), de acuerdo con el siguiente cuadro de integración de capital:

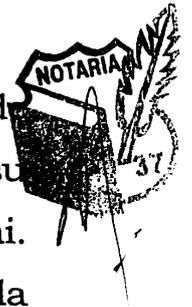
ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ACTUAL	AUMENTO POR CAPITALIZACION DE RESERVA FACULTATIVA	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	ACCIONES	%
Falcon Farms Enterprises	808	90	898	898	0.0202%
Falcon Farms Inc.	3.998.189	449.795	4.447.984	4.447.984	99.954697%
Mercedes De la Torre	1	1	2	2	0.000045%
Daniel Suárez Benítez	1	1	2	2	0.000045%
Mario Ernesto Rodríguez	1	1	2	2	0.000045%
Pablo Aparicio Molina	1.000	112	1.112	1.112	0.025%
TOTALES	4.000.000	450.000	4.450.000	4.450.000	100.0000%

Una vez inscrito este aumento de capital en el Registro Mercantil del cantón Cotacachi, el capital suscrito y pagado de la compañía estará dividido en cuatro millones cuatrocientas cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1,00) cada una, numeradas de la

cero cero uno a la cuatro millones cuatrocientos cincuenta mil inclusive, quedando autorizado al Gerente General de la compañía para emitir las nuevas acciones que corresponda en tal virtud y entregarlas a los accionistas de la compañía. **CLAUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El Ingeniero Camilo Arteaga Uribe, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A., declara bajo juramento que se ha integrado correctamente el capital que se aumenta en la compañía por medio de este instrumento público, y que las cantidades señaladas para este aumento de capital son reales y así se encuentran establecidas en la contabilidad de la compañía. De igual forma declara bajo juramento que la Compañía que representa no tiene suscritos contratos con ninguna Entidad del Estado. **CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agregan como documentos habilitantes a esta escritura, el acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, realizada en la parroquia Quiroga, comunidad Azama, cantón Cotacachi, provincia de Imbabura el veinte de septiembre del año dos mil seis; el nombramiento del Gerente General; y, la convocatoria por la prensa a la junta general extraordinaria. **CLAUSULA SEXTA.- MARGINACION E INSCRIPCIÓN.-** El representante legal de la compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A. se halla autorizado para solicitar la anotación del presente

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

instrumento al margen de la escritura pública de
constitución de la compañía, así como a efectuar su
inscripción en el Registro Mercantil del cantón Cotacachi.

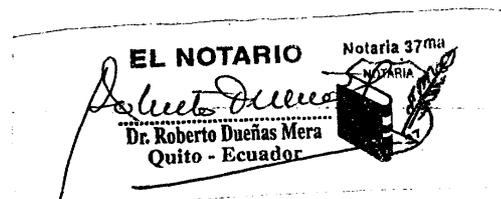


CLAUSULA SEPTIMA.- Se faculta expresamente a la Doctora Gabriela Jaramillo para que notifique a la Superintendencia de Compañías el presente Aumento de capital de la compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A., y para la práctica de todas las diligencias necesarias para su perfeccionamiento, con sujeción a la Ley de Compañías vigente. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta la misma que se halla firmada por la doctora Gabriela Jaramillo, portadora de la matrícula profesional cuatro mil ochocientos cincuenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue al compareciente por mi el notario, se afirma y ratifica en cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firma en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


CAMILO ARTEAGA URIBE

C.C. 172127789-3

C.V





IDENTIDAD 172127789-3

CAMILO ARTEAGA URIBE
MEDELLIN COLOMBIA

25 ENERO DE 1974
EXT. 38 28418 93628 M
QUITO PCHA-2004 EXT.



[Handwritten signature]



COLOMBIANA E3333
CC. PAOLA MARIA GIRALDO YEPES
SUPERIOR INV. EN PRODUCCION

VICTOR MANUEL ARTEAGA JARAMILLO
NELLY URIBE RESTREPO

QUITO-23-1-2004
QUITO-23-1-2016

PV
Pch 149590



SEP

RAZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA(S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LA ORDENA LA LEY

QUITO, A 11 DE OCTUBRE DEL 2006

EL NOTARIO

[Handwritten signature]
DR. ROBERTO DUENAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO ECUADOR

FALCON FARMES

Falconfarms de Ecuador S.A.



Quito, 17 de febrero de 2006

Ingeniero
CAMILO ARTEAGA URIBE
Ciudad

Apreciado Ingeniero Arteaga:

Cúmpleme informarle que el Directorio de FALCONFARMS DE ECUADOR S.A., en su reunión del día de hoy, unánimemente lo designó como GERENTE GENERAL, para el periodo de dos años, que terminará el 10 de marzo de dos mil ocho (2008).

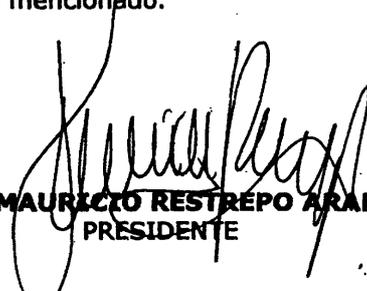
En el ejercicio de su cargo, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, con las atribuciones y deberes establecidos en los estatutos y en la Ley de Compañías.

FALCONFARMS DE ECUADOR S.A. antes FLOR DE AZAMA S.A. se constituyó mediante escritura publica otorgada el 29 de junio de 1992 ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Otavalo el 12 de agosto de 1992, la misma que según resolución No. 2052 de la Superintendencia de Compañías de agosto 20 de 1999 procedió al cambio de su denominación, el que se inscribió en septiembre 30 de 1999 en el Registro Mercantil del Cantón Cotacachi, con el numero 15.

Muy comedidamente le solicito firmar la copia de esta carta en el espacio que se ha dispuesto para indicar la aceptación al cargo mencionado.

Nos suscribimos,

Atentamente,


JAIME MAURICIO RESTREPO ARANGO
PRESIDENTE

HOY 24 DE FEBRERO DE 2006 ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL
DE FALCONFARMS DE ECUADOR S.A.


CAMILO ARTEAGA URIBE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON COTACACHI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el presente **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE FALCONFARMS DE ECUADOR S.A.** en el Libro de:

REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-573 Inscripción No. 6

lunes, 24 de abril del 2006, 10:39:05



EL REGISTRADOR

RESPONSABLE
ASESOR: MARCOS MUÑOZ
12370573AM

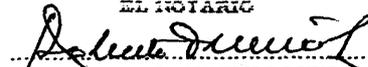


SEP

RAZON-CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA(S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LA ORDENA LA LEY

QUITO, A 11 DE OCTUBRE DEL 2006

EL NOTARIO



DR. ROBERTO DUENAS MIERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO, ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA "FALCONFARMS DE ECUADOR S. A."
CELEBRADA EL DIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2006**



En la Parroquia Quiroga, Comunidad Azama, Cantón Cotacachi, Provincia de Imbabura, el 20 de septiembre de 2006, siendo las 10h00, se reúnen los accionistas de la Compañía: FALCON FARMS INC. Representada en este acto por el Dr. Antonio Lecaro y FALCON FARMS ENTERPRISES, representada por la Licenciada Mariela Espinoza, según consta en las cartas poder presentadas al inicio de la reunión, quienes de conformidad con lo dispuesto en los Artículos VIGESIMO PRIMERO y VIGESIMO SEXTO de los Estatutos de la Compañía y por hallarse presente más del sesenta por ciento del capital pagado se instalan en Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A., de conformidad con la convocatoria efectuada en el Diario La Hora, el día 11 de septiembre de 2006.

Preside la Junta el Dr. Antonio Lecaro, por decisión unánime de los asistentes y actúa como Secretario el Ingeniero Camilo Arteaga U., Gerente General de la Compañía.

El Presidente dispone que se constate el quórum, confirmándose la siguiente asistencia:

ACCIONISTA	REPRESENTACION	ACCIONES	%
Falcon Farms Enterprices	Lcda. Mariela Espinoza	808	00.0202
Falcon Farms inc.	Dr. Antonio Lecaro	3.998.189	99.954725
TOTAL		3.998.997	99.974925

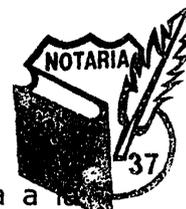
El Presidente ordena agregar al expediente el original del diario en donde se publicó la convocatoria, las cartas de convocatoria dirigidas a los accionistas y los documentos que acreditan la representación de Falcon Farms Enterprices y Falcon Farms Inc.

Una vez que ha sido constatado el quórum con la presencia de 3.998.997 acciones que equivalen al 99.974925%, el Presidente declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria y solicita al Secretario se dé lectura a la convocatoria, que incluye como único punto del orden del día el siguiente:

CONOCER Y RESOLVER RESPECTO AL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA, DENTRO DEL LÍMITE DEL CAPITAL AUTORIZADO.

El Presidente dispone que se inicie el tratamiento del orden del día, para cuyo efecto concede la palabra al Gerente General.

Toma la palabra el Gerente General, Ing. Camilo Arteaga U., quien manifiesta que la compañía requiere de un mayor capital de trabajo que le permita cumplir



con sus expectativas y metas de crecimiento. Adicionalmente, manifiesta a la Junta que toda vez que, para efectos de la declaración y pago del impuesto a la renta del ejercicio 2005, la Compañía se acogió a lo que dispone el Art. 38 del Reglamento de aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, puesto que la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 10 de marzo de 2006, resolvió que el monto total de las utilidades disponibles para los accionistas de US\$ 520.744,09 fueran destinadas a incrementar las cuentas de Reserva Legal en US\$ 70.744,09 y la de Reservas Facultativas en US\$ 450.000,00; de manera que es menester aumentar el capital suscrito y pagado, dentro del límite del capital autorizado, en la suma de US\$ 450.000,00 con lo cual el capital suscrito y pagado de la compañía quedaría fijado en la suma de US\$ 4.450.000,00, operación indispensable para el cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento y que además representarán una mayor solidez patrimonial.

El Presidente recuerda a la Junta que de conformidad con el segundo inciso del artículo 160 de la Ley de Compañías, los aumentos de capital suscrito y pagado hasta completar el monto del capital autorizado no causan impuestos ni derechos de inscripción, ni requieren de ningún tipo de autorización o trámite por parte de la Superintendencia de Compañías, ni del cumplimiento de las formalidades establecidas en el artículo 33 de esa Ley, debiendo simplemente comunicarse del mismo a la Superintendencia de Compañías dentro de los 15 días posteriores a su inscripción en el Registro Mercantil, según lo dispuesto en el Reglamento sobre el Procedimiento de Aumento de Capital Suscrito dentro del Autorizado en las Compañías Anónimas y de Economía Mixta de la Superintendencia de Compañías.

Los accionistas, después de debatir en detalle la propuesta descrita en los párrafos precedentes, la aprueban por unanimidad y resuelven aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía, dentro del límite del capital autorizado, en la suma de US\$ 450.000,00; de suerte que quede fijado en la suma de US\$ 4.450.000,00, aumento de capital que se pagará totalmente con la cuenta de Reserva Facultativa, para lo cual los accionistas presentes renuncian expresamente a su derecho preferente y a su derecho de atribución y se procede a negociar las fracciones entre los accionistas a fin de llegar a acciones de múltiplos de un dólar americano ya que el valor nominal actual de cada acción es de US\$1,00. Por consiguiente el cuadro de integración de capital se aprueba de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ACTUAL	AUMENTO POR CAPITALIZACION DE RESERVA FACULTATIVA	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	ACCIONES	%
Falcon Farms Enterprises	808	90	898	898	0.020179%
Falcon Farms Inc.	3.998.189	449.795	4.447.984	4.447.984	99.954697%
Mercedes De la Torre	1	1	2	2	0.000045%
Daniel Suárez Benitez	1	1	2	2	0.000045%
Mario Ernesto Rodríguez	1	1	2	2	0.000045%
Pablo Aparicio Molina	1.000	112	1.112	1.112	0.024988%
TOTALES	4.000.000	450.000	4.450.000	4.450.000	100.0000%

La Junta resuelve autorizar amplia y suficientemente al Representante Legal para que conforme a la Ley, otorgue la escritura pública de aumento de capital y



realice todos los trámites necesarios hasta su inscripción en el registro mercantil sin que se requiera de ningún tipo de autorización o trámite por parte de la Superintendencia de Compañías, ni del cumplimiento de las formalidades establecidas en el artículo 33 de esa Ley, debiendo simplemente comunicar a la Superintendencia de Compañías del particular dentro de los 15 días posteriores a la inscripción de este aumento en el Registro Mercantil según lo establecido en el artículo 160 de la Ley de Compañías y el Reglamento sobre el Procedimiento de Aumento de Capital Suscrito dentro del Autorizado en las Compañías Anónimas y de Economía Mixta expedido por la Superintendencia de Compañías.

Una vez inscrito este aumento de capital, el capital suscrito y pagado de la compañía será de US\$ 4.450.000,00, dividido en 4.450.000 acciones ordinarias y nominativas de USD\$1.00 (un dólar de los Estados Unidos de América), numeradas de la 001 a la 4.450.000 inclusive, por lo que la Junta autoriza al Gerente General de la compañía para emitir las nuevas acciones que corresponda en tal virtud y entregarlas a los accionistas de la Compañía.

Siendo las 10h50 y agotado el temario de esta Junta, el Presidente concede un receso para que se proceda a la elaboración y redacción del acta.

Siendo las 11h35, se reinstala la Junta. El secretario procede a dar lectura al acta y esta es aprobada por unanimidad. Suscriben la presente acta El Presidente y el Secretario.


ANTONIO LECARO
Presidente


CAMILO ARTEAGA U.
Secretario



STP
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO, EL CUAL FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PASTELITO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LA ORDENA LA LEY

QUITO, A 11 DE OCTUBRE DEL 2006

EL NOTARIO
Roberto Duenas Mera
DR. ROBERTO DUENAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO, ECUADOR

035 /



TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA
PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, DENTRO
DEL LIMITE DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA
FALCONFARMS DE ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA.
SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A ONCE DE OCTUBRE
DEL AÑO DOS MIL SEIS.



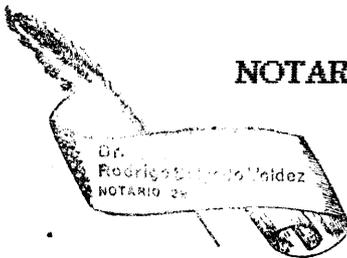
EL NOTARIO Notaria 37ma
Roberto Dueñas Mera
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

[Faint, illegible text, possibly a signature or stamp]

[Handwritten signature]

... ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la **Compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A.** (antes denominada **FLOR DE AZAMA S.A.**), celebrada en ésta Notaría el 29 de junio de 1992; tomé nota de la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, DENTRO DE LOS LIMITES DEL CAPITAL AUTORIZADO, DE LA REFERIDA COMPAÑÍA** otorgada en la Notaría Trigésima Séptima de Quito, el 11 de octubre del 2006.- Quito, a 20 de octubre del año 2006..


DOCTOR LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO SUPLENTE DEL CANTON QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON COTACACHI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el presente **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO** dentro del Límite del Capital Autorizado de la **COMPAÑÍA FALCONFARMS DE ECUADOR S.A.** en el Libro de:

REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-1535 Inscripción No. 42

Jueves, 26 de Octubre del 2006, 15:28:59


EL REGISTRADOR

RESPONSABLE:
ASESOR: MARISOL MUREL

